CONTRATO CERRADO Nº 73/2019
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS - PLURIANUAL

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Director General ING. PROF. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, BIKO PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80073793-8 domiciliada en VIENE 981 e/ AUSTRIA y TTE. HECTOR VERA representada para este acto por su representante legal el SR. JOSE FALUOTICO con Cedula de Identidad Nº 7.621.142 denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS - PLURIANUAL, en el marco del llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 02/2019 con ID N° 360.757 que serán suministrados por la Proveedora, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El informe técnico y los ajustes correspondientes
f) El Dictamen de Evaluación N° 42/2019.
g) La Resolución de Adjudicación N° 914/19 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — I.N.T.N.

biko paraguay S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto con el Objeto de Gasto 350 y Fuente de Financiamiento 10 y 30.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019, para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS – PLURIANUAL convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTN N° 914/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	DESCRIPCION	EETT	COSTO UNITARIO	Cantidad 2019	Costo Total 2019	Cantidad 2020	Costo Total 2020
386	Erlenmeyer Capacidad: 125 ml	Erlenmeyer Capacidad: 125 ml; Tapa de vidrio esmerilado.	250.000	6	1.500.000	4	1.000.000
429	Guante de latex	Guantes de latex , tamaño 7 1/2 o mediano. Cajas de 100 unidades	32.000	10	320.000	10	320.000
432	Guantes de nitrilo	Guantes de nitrilo sin talco , de alta resistencia quimica para el lavado de materiales con acidos, causticos y solventes, tamaño 7 1/2 o mediano. Caja de 100 unidades	35.000	50	1.750.000	67	2.345.000
434	Guantes de nitrilo	Guantes descartable de nitrilo sin polvo, tamaño L. Caja de 100 unidades	35.000	20	700.000	23	805.000
542	Puntas para pipetas	Puntas para pipetas tipo Punteras de plastico esteriles con filtro para micropipetas de 1000 microlitros con sus contenedores plasticos conteniento 100 punteras esteriles. Dimension de las punteras 7,5 cm de largo x 7 mm de diametro interno.Con vencimiento a partir del año 2022, presentacion contenedor o	126.000	15	1.890.000	15	1.890.000

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

birdi paraguay S.A.

		caja con 100 punteras.					
604	Tubos de ensayo de vidrio	Tubos de Ensayo de Vidrio tipo pirex (material resistente para temperaturas de autoclavados) fondo redondo con Tapa Rosca de Vaquelita Negra de 25 cc. Dimensiones: 12,5 cm de Alto x 20 mm de Diametro externo de la boca del tubo.	17.600	500	8.800.000	500	8.800.000
614	Tubo de vidrio	Tubos de centrifuga Material: vidrio borosilicatado, de 50 ml con graduacion, con tapa rosca o esmeriiado y fondo cónico.	339.000	10	3.390.000		-
639	Vaso precipitado	Vaso de Precipitados de 50 ml, vidrio borosilicato. con Certificado de Lote, con graduacion y pico	16.800	20	336.000	25	420.000
643	Vaso precipitado	Vaso de precipitado de 5000 mL, plastico de pared graduada	288.000	1	288.000	1	288.000
		TOTALES			**18.974.000**		**15.868.000**

El monto total adjudicado corresponde a la suma de 34.842.000 (IVA Incluido).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa), únicamente en el horario de 08:00 a 13:00 de lunes a jueves.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), conjuntamente con los DEPARTAMENTOS involucrado del OIAT.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Raimundo Sánchez Aguello
Director General del INTN

biko paraguay S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

biko paraguay S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 del mes Diciembre del año 2019.

JOSE FALUOTICO
En nombre del Proveedor

ING. PROM. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

biko paraguay S.A.